

D^a ÁGUEDA BELLO VALDÉS, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente:

“EXPEDIENTE 1643/2024. CONTRATACIONES. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBRICIÓN DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.”	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“Resolución:

I.-A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el presente expediente de contratación, nº1643/2024:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria valorada	Agosto 2024	Servicios Técnicos
Memoria justificativa de la necesidad	18/09/2024	Alcaldía
Providencia de Alcaldía de inicio de expediente	18/09/2024	
Informe de Secretaría	19/09/2024	
Resolución de inicio de expediente	30/09/2024	Alcaldía
PPT y PCAP	07/10/2024	
Informe sobre PCAP	07/10/2024	
Informe de Intervención	07/10/2024	Fase A

II.-Teniendo en cuenta las siguientes características del contrato:

SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBRICIÓN DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA) Expediente nº1643/2024			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 71000000 71520000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 81.960,00 €	Impuestos, 21 % IVA = 17.211,60 €	Total PBL: 99.171,60 €	
Valor estimado del contrato: 81.960,00 €			
Fecha inicio ejecución: Noviembre 2024	Fecha fin ejecución: Noviembre 2026	Duración ejecución: 24 meses	Duración máxima: 24 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% precio adj.sin IVA	Garantía complementaria: No	



III.-A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, a través de varios criterios de adjudicación relacionados con el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

Por todo cuanto antecede, examinada la documentación obrante en el expediente, vistos los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que resultan de aplicación y, en concreto, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de fecha 21 de junio de 2023 (BOR nº129 de 26/06/2023), se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que por el Sr. Alcalde se eleva la oportuna propuesta a la Junta de Gobierno Local.

Sometida la propuesta a votación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de Redacción del proyecto, Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud de las obras de sustitución de la cubrición de las piscinas climatizadas municipales de Villamediana de Iregua, expediente 1643/2024, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 342.61901.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- María Teresa Herrero Sáenz (Concejal del Ayuntamiento), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Diego Moreno Galilea (Concejal del Ayuntamiento), que actuará en su caso como Presidente Suplente de la Mesa.
- Myriam Torbado Martínez, (Secretaria del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Vanesa Ruiz Martínez (Interventora del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Fernando Peña Díaz (Tesorero del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Lucía Gaspar Palomero (TAG del Ayuntamiento), que actuará como Suplente de Vocal.

- Águeda Bello Valdés (Vicesecretaria del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria de la Mesa.
- Elena Isabel Soriano Hernández (TAG del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria Suplente de la Mesa.”

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villamediana de Iregua a fecha de firma electrónica.

Vº Bº. EL ALCALDE. - Rubén Gutiérrez Ruiz.
LA VICESECRETARIA. - Águeda Bello Valdés.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

